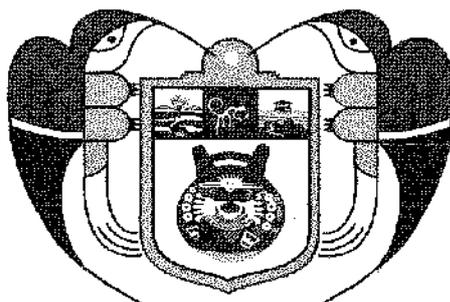


Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL – 2018 - 2022**

**“PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA” DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA–NASCA, ICA**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD**

INTEGRANTES:



Trabajando por una Educación de Calidad

**Unidad de Gestión Educativa Local –
Provincia de Nasca**



SEGAN

SEGAN – Nasca



Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Local del Agua



Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

SERNANP - Nasca



SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

SERFOR - Nasca

NASCA - PERU

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
II.	MISIÓN Y VISIÓN	4
2.1.	Misión:	4
2.2.	Visión:	4
III.	ASPECTOS GENERALES DEL/LA	¡Error! Marcador no definido.
IV.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA ...	¡Error! Marcador no definido.
V.	OBJETIVOS	¡Error! Marcador no definido.
5.1.	Objetivo General	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	Objetivos Específicos	¡Error! Marcador no definido.
VI.	MARCO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
6.1.	NACIONAL:	¡Error! Marcador no definido.
6.2.	REGIONAL:	¡Error! Marcador no definido.
6.3.	LOCAL:	¡Error! Marcador no definido.
VII.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	13
VIII.	BENEFICIARIOS	13
8.1.	Escolares	13
8.2.	Jóvenes	14
8.3.	Comuneros	15
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN:	¡Error! Marcador no definido.
X.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Nasca asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

II. MISIÓN Y VISIÓN

1.1. Misión:

Impulsar en la Municipalidad Provincial de Nasca la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan a la provincia/distrito.

1.2. Visión:

Al 2022, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, es el ente rector de políticas ambientales locales, implementando y haciendo cumplir las leyes y normas a fin de garantizar la calidad ambiental, conservación y manejo de los recursos naturales, en los nuevos escenarios ambientales conducentes a contribuir a la construcción de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

III. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO: Elaboración del Programa Municipal De Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2018 – 2022

DENOMINACION: Programa Municipal EDUCCA 2018.

IDIOMA: Español (Es).

OBJETIVO: Contar con un documento sustentatorio de la planificación y ejecución anual que permitió orientar y programar las actividades de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Subgerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad durante el año 2018.

DERECHOS DE USO: Documentación de trabajo de uso reservado.

NOMBRE ARCHIVO: Programa Municipal EDUCCA docx.

NÚMERO DE VERSIÓN: V-01

FECHA: 04/06/2018

ALCALDE: Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde

UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA: Municipalidad Provincial de Nasca - Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.

CARGO: Ing. Luis Eduardo Espinoza García - Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.

COLABORACIÓN: Equipo Técnico Servicio de Gestión Ambiental de Nasca SEGAN.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

VI. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar la cultura ambiental orientada a la formación de una conciencia ecológica responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en la comunidad educativa, sensibilizando, involucrando y fomentando en ella, el desarrollo de hábitos de limpieza del entorno escolar, de conservación y uso sostenible del ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asegurar el enfoque ambiental en los procesos y actividades educativas.
- Formar una conciencia ecológica informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en acciones prácticas orientadas a formar estilos de vida saludable, hábitos de limpieza y cuidado del entorno escolar.
- Utilizar y fomentar el uso eficiente de los recursos para reducir o eliminar la generación de impactos negativos en el ambiente.
- Fomentar en los alumnos que desarrollen buenas prácticas ambientales de reducción, reusó y reciclaje de residuos.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

V. ANÁLISIS FODA.

El siguiente análisis FODA se realizó en base a las características del programa de educación ambiental.

5. 1. Diagnóstico Interno.

Fortalezas.

F1.- Se cuenta con la voluntad institucional para desarrollar programas sobre educación ambiental.

F2.- Se cuenta con apoyo de las autoridades locales e interés de la sociedad para implementar el programa de educación ambiental.

F3.- Experiencia de las autoridades ya que se han realizado algunos programas de educación ambiental.

F4.- Se cuenta con apoyo de instituciones educativas públicas, para poder difundir la educación ambiental dentro de sus instalaciones.

Debilidades.

D1.- Falta de continuidad en programas de educación ambiental.

D2.- La comunidad estudiantil carece de una educación ambiental.

5. 2. Diagnóstico Externo.

Amenazas.

A1.- Debido a las actividades laborales de las Instituciones Educativas, se puede presentar poca asistencia en las actividades programadas.

A2.- No se tiene sensibilización de los estudiantes para establecer la educación ambiental en las familias.

Oportunidades.

O1.- Creación de una nueva educación ambiental entre la comunidad estudiantil beneficiada.

O2.- Convenios de participación con organismos estatales y privados que coadyuven al establecimiento y apoyo de proyectos benéficos ambientalmente para las Instituciones Educativas.

O3.- Posible integración de diversas empresas para apoyo del programa.

O4.- El programa de educación ambiental, se puede expandir a otros municipios del Estado.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

5. 3. Plan Estratégico.

- E1.** Establecer interacción continua con la comunidad estudiantil.
- E2.** Programas de capacitación técnica del personal para difundir el programa.
- E3.** Complementar talleres con el uso sustentable de los recursos naturales con el fin de evitar su uso indiscriminado en la práctica de esta actividad
- E4.** Establecer campañas de difusión para sensibilizar a las Instituciones Educativas en temas ambientales.
- E5.** Se pueden firmar convenios para promover la educación ambiental con diferentes sectores de la sociedad.
- E6.** Estimular el uso de tecnologías ahorradoras, de reciclaje y reutilización en diversos sectores de la sociedad para evitar su desperdicio.
- E7.** Promover la difusión de talleres participativos mediante el apoyo de las autoridades locales.
- E8.** Adoptar medidas que permitan optimizar el ahorro, la productividad, preservación y el uso sustentable de los recursos naturales.
- E9.** Estimular el uso de ecotecnias en las Instituciones Educativas, hogares, etc.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

VI. BASES LEGALES:

- **Constitución Política del Perú. El inciso 22 del artículo 2º.**

El inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado señala que es deber primordial del mismo garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Aprobada el 26 de mayo de 2003,** manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **El numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.**

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente Aprobada el 15 de octubre de 2005,** indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional;** 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido**

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.**
Establece lineamientos orientadores de la política nacional de educación ambiental.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental** Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.** Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **La Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002.**
Dispone que el Estado promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental.
- **El inciso "v" del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.**
Establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

anciano en situación de abandono social. Así mismo, el Artículo 103° establece que la protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que, para preservar la salud de las personas, establece la Autoridad de Salud competente.

- **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

- **El inciso "j" del artículo 6°, el inciso "g" del artículo 9° y el artículo 36° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: El inciso "o" del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.**

Considera, sucesivamente, la elaboración de "propuestas en materia de investigación y educación ambiental" como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; también que una de las funciones de la autoridad ambiental nacional es fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; finalmente, los objetivos de la política nacional de educación ambiental.

- **La Resolución Suprema N° 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.**

Desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.

- **El literal "c" del inciso 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.**

Establece que el sistema educativo nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

- **El Eje de Política 3.2. de la Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.**

Establece como lineamientos de política: a) DS 017 - 2012 - ED POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 10 Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.

- **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.**

Establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- **El artículo 4.4, de los fundamentos y orientaciones del Diseño Curricular Nacional, aprobado por Resolución Ministerial N° 440-2008-ED.**

Establece que en todos los procesos pedagógicos se trabajarán transversalmente cuatro ejes curriculares para garantizar una formación integradora: aprender a ser, aprender a vivir juntos (convivencia, ciudadanía, conciencia ambiental), aprender a aprender y aprender a hacer. Así mismo, en el 4.5, establece que la educación ambiental es uno de los temas transversales.

- **Las acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8 del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011.**

Establecen la necesidad de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. También la necesidad de generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Igualmente la necesidad de generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca, Programa Municipal EDUCCA abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2018 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VIII. BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca (Programa Municipal EDUCCA-2018-2022), contará con los siguientes beneficiarios:

8.1. Estudiantes

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales (PAE).

Los Promotores Ambientales, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de las/los PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizada/organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

Funciones de las/los PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad para el reporte anual.

8.2. Jóvenes

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

La denominación de los PAJ se realizará mediante resolución o documento similar (carta de denominación) emitida por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca con un periodo de vigencia de 1 año pudiendo ser renovado según evaluación.

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PAC.

La Municipalidad Provincial de Nasca, emitirá un carnet de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca apertura un registro de los PAJ

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

que voluntariamente estén realizando las funciones de capacitadores, que serán evaluados anualmente y según su proyección serán evaluados.

Los PAJ se registran en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

8.3. Comuneros

La participación de personas naturales y/u organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Provincial de Nasca, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de Belén, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad.

IX. LINEAS DE ACCION:

Durante los años 2018-2022 se realizaran diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

9.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

- ✓ **Educación ambiental formal**

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad Provincial de Nasca focalizará instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

El Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Nasca 2018 -2022, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

✓ Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multifactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Nasca 2018 - 2022, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

9.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Provincial de Nasca, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

9.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Provincial de Nasca habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Nasca 2018 -2022, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Al 2022 el Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Nasca 2018 - 2022 desarrollará en forma progresiva las siguientes actividades:

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Provincial de Nasca 2018 -2022	
Líneas de Acción/Actividad	Línea base al 2018
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
<u>Actividad 1.1</u> Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	03 de Octubre del 2018
Talleres sobre Implementación de Biohuerto en las Instituciones Educativas	21 de Agosto del 2018
Campañas de Reciclaje entre Instituciones Educativas	13 de Agosto del 2018
<u>Actividad 1.2</u> Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	de Agosto 2018
Talleres sobre Implementación de Biohuerto en las Instituciones Educativas.	23 de Agosto 2018
Talleres de manualidades con material reciclable.	13 de Setiembre 2018
<u>Actividad 1.3</u> Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas	03 de Octubre del 2018
Concursos de dibujo y pintura relacionados en el cuidado del medio ambiente	05 de Junio 2018
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 2.1</u> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Desarrollados de acuerdo a nuestras actividades y el Calendario Ambiental
Ferias informativas relacionadas al calendario ambiental.	Desarrollados de acuerdo a nuestras actividades y el Calendario Ambiental
Campañas de sensibilización vivienda por vivienda en temas ambientales.	Desarrollados de acuerdo a nuestras actividades del PROSEFU
<u>Actividad 2.2</u> Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales locales	03 de Octubre del 2018
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 3.1</u> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	15 de Junio del 2017
<u>Actividad 3.2</u> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	13 de Setiembre 2018

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

Instituciones Educativas Focalizadas	Participantes en el Proyecto
I.E. María Reiche Neuman	5° y 6° de Primaria
I.E. Enrique Fracchia	5° y 6° de Primaria
I.E.P. Peruano Chino	Secundaria
I.E.P. Franco Peruano	5 y 6 de Primaria
I.E.P. Nuestra Señora de Guadalupe	Secundaria
I.E. Roberto Pisconti Ramos	Secundaria
I.E. José Abelardo Quiñones González	Secundaria
I.E. Simón Rodríguez	Secundaria
I.E. Josefina Mejía de Bocanegra	Secundaria
COAR – Colegio de Alto Rendimiento	Secundaria
Total	

X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI). Además la Municipalidad Provincial de Nasca, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de los Programas Presupuestales y otros.

Asimismo se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

Anexo 1

PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

- Inadecuada recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.
- Inadecuado tratamiento de las aguas residuales domésticas o municipales.
- Insuficientes espacios verdes urbanos para la recreación de adultos y niños.
- Vertimiento y acumulación de basura en puntos críticos de la ciudad.
- Reaprovechamiento del papel, cartón y plástico PET.

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

Anexo 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

META	OBJETIVO	INDICADOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE	CUANDO
Meta 1: Para fines del 2018, en la comunidad de Nasca los jóvenes de primaria y secundaria, los docentes focalizados, y la población en general han mejorado sus conocimientos y comportamientos ambientales en una base constante.	1.1: Al fin de noviembre del 2018, cincuenta (50) docentes han sido capacitados en el programa de Escuelas Ecoeficientes.	<ul style="list-style-type: none"> • % de los participantes que demuestra su comprensión de las 3R's • % que identifica al menos 3 acciones para promover educación ambiental en su colegio. • % que han adoptado al menos una acción para promover la educación ambiental en su aula. • % que recluta al menos 2 alumnos de su colegio para ser miembros del grupo Guardianes del Planeta • % que identifica 3 métodos de educación no-formal • Número de docentes capacitados en el taller de escuelas ecoeficientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Preguntas de chequeo de aprendizaje • Pre/Post test • Fotos • Encuestas • Informe • Evaluación 	UGEL SERNANP SERFOR ALA SEGAN Municipalidad Provincial de Nasca	noviembre
	1.2: Al fin de diciembre del 2018, un total de mil quinientos (1500) alumnos han recibido charlas de sensibilización en temas de éticas ambientales y buenas prácticas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • # de alumnos que han recibido al menos una charla • % de alumnos que demuestra su comprensión de las 3R's • % de alumnos que demuestra su comprensión de la relación entre ser humano y el ambiente. • % de alumnos registrados para participar en el grupo juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Preguntas de chequeo de aprendizaje • Pre/Post test • Fotos • Encuestas 	SEGAN Municipalidad Provincial de Nasca ALA	Mensual entre septiembre y diciembre
	1.3: Al fin de diciembre del 2018, 1004 jóvenes de la población intervenida habrán adoptado un comportamiento nuevo para reducir su impacto negativo en el ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • % que reporta adoptar al menos 1 nuevo comportamiento responsable: • a.- la práctica regular y correcto de reciclar, • b.- apagar las luces al salir de una sala, • c.- desconectar los aparatos cuando no están en uso, • d.- cero incidentes de tirar basura 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Observación • Fotos • Recibos de luz y agua • Informes de los inspecciones 	SEGAN Municipalidad Provincial de Nasca SERNANP	Mensual hasta al fin de diciembre
	1.4: Al fin de diciembre del 2018, el proyecto de escuelas ecoeficientes ha realizado una campaña pública de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> • # de fichas, pósteres, spots de radio, videos, murales, y otros formas de propaganda, etc. dispersado • % de los miembros del grupo juvenil que han participado en la campaña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotos / Videos • Artículos de la Prensa • Observación 	UGEL SEGAN Municipalidad Provincial de Nasca	Mensual hasta al fin de diciembre

Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Nasca 2018-2022

<p>Meta 2: Para fines del 2018, una comunidad educativa en el distrito de Nasca ha sido bien capacitado en los temas críticos ambientales, y comparten entre ellos conocimientos y buenas prácticas ambientales con el fin de mejorar la cultura ambiental.</p>	<p>2.1: Al fin de septiembre del 2018, el grupo de líderes ambientales "Guerreros del Planeta - Nasca" ha formado con cincuenta (50) alumnos quien están trabajando a lograr insignias ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de miembros del grupo. • % de los colegios participantes con al menos 2 representantes en el grupo. • % de miembros que ha logrado al menos 1 insignia • % de miembros que ha logrado 2 o más insignias 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Actas • Libro de Insignias • Observación • Fotos/Video • Encuestas 	<p>SEGAN Municipalidad Provincial de Nasca</p> <p>UGEL</p> <p>SERNANP</p> <p>SERFOR</p> <p>ALA</p>	<p>Mensual entre septiembre y diciembre</p>
	<p>2.2: Al fin de noviembre del 2013, los I.I.E.E. focalizadas utilizan los tachos de reciclaje correctamente y consistente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de colegios que tiene los tachos de reciclaje • % de colegios que tiene los tachos de reciclaje en proximidad a cada otro • % de alumnos que reporten uso correcto y consistente de los tachos de reciclaje • % de docentes que reporten uso correcto y consistente de los tachos de reciclaje • # de colegios que mantiene los tachos de reciclaje • # de colegios que vende la reciclaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las inspecciones mensuales • Observación • Fotos 	<p>SEGAN/Municipalidad de Nasca</p> <p>UGEL</p> <p>SERNANP</p> <p>SERFOR</p> <p>ALA</p>	<p>Mensual entre septiembre y diciembre</p>
	<p>2.3: Al fin de noviembre, 2018, habrá realizado un total de tres (3) concursos de (A) campaña de limpieza (B) Reciclajes de botellas, y (C) adornos navideños entre los I.I.E.E. focalizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de colegios que han participado en al menos 1 concurso • % de los alumnos que han participado en al menos 1 concurso • % de conocimientos correctos en los mensajes de cada entrada 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotos / Videos • Artículos de la Prensa • Observación • Fotos/Video 	<p>SEGAN/Municipalidad de Nasca</p> <p>UGEL</p> <p>SERNANP</p> <p>SERFOR</p> <p>ALA</p>	<p>Mensual entre septiembre y diciembre</p>